



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO



NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 FECHA DE FIRMA: 23/04/2019
 HASH DEL CERTIFICADO: A48AB8C8E3E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 Verificación: 45071DD0C24AD3EEDDCFC687C48A7
 Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24AD3EEDDCFC687C48A7
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C24AD3EEDDCFC687C48A7

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

SESION EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

4.- APERTURA DE SOBRES A Y B Y CLASIFICACION, EN SU CASO, EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CELEBRACIÓN DE CONCIERTO DEL GRUPO LOS SECRETOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DEL POLIGONO EN TOLEDO.-

Datos del Expediente

Concejalía	VICEALCALDÍA
Unidad Gestora	21101 - Oficina de la Vicealcaldía
Objeto del contrato	CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO. FISCALIZADO Nº 942/2019 PRIVADOS 2/19 Ejecución de los trabajos consistentes en CONTRATO CONCIERTO LOS SECRETOS FIESTAS POLÍGONO
Tipo de Contrato	5. Privado
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21101/9121/22699
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	30250,00 €
Valor estimado	25000,00 €
Duración	1
Prórroga	No
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 3 de abril de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica ofertando el licitador lo siguiente:

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)



(2996 / 2019)

ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO



- Principal: 25.000,00.- €
- IVA (21%): 5.250,00.- €
- TOTAL: 30.250,00.- €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: 30 AÑOS, S.L. (CIF: B85623247)

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Documentación relativa a solvencia técnica (art. 90 LCSP), mediante la presentación de relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. En caso de seleccionar esta opción, indicar el valor mínimo de los contratos realizados en años anteriores, a efectos de poder considerar acreditada la solvencia técnica: 17.500 €.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

El Responsable de la Unidad Gestora (firmado digitalmente)